

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33529 PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.) Anuncia

1.-Se decreta la conclusión del presente concurso de acreedores de la entidad mercantil Elaborados Marusia, S.L., CIF B/36.786.283, con domicilio en Polígono Industrial de Amoedo, Parcela 2B, Pazos de Borbén (Pontevedra), inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Folio 97 del Libro 1568 de Sociedades, inscripción 1.ª de la Hoja número 13600.

2.-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.-Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.-Se acuerda la extinción de la entidad mercantil Elaborados Marusia, S.L., y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.-Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el tablón de anuncios del Juzgado.

6.-Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Pontevedra, 28 de septiembre de 2011.- El/la Secretario/a.

ID: A110075808-1